

Dijo que siendo notorio que los valizeros para el Comercio de Texas en los Caminos Reales de las salidas de esta Ciudad que acosta de Cerridos Caudales de sus propios se arrenaron, y Compusieron para el Comodo trafico de los Carruages y Gentes, por lo Impenetrable que se hallaban, y siendo el termino o diazgo que Comprehende esta Ciudad y Barrios tan Dilatado, motivo por que podian otros salizeros sustraer de la tierra suficiente, y esto no contento con lo que expresado queda con dado principio con mucho desarreglo a executar zanjas en los dichos Caminos buscando la tierra valizosa, y quando esta necesitasen de ella con extremidad deben llenar con arena tierra para que queden los Caminos con la misma igualdad y Comodo trafico lo que se executado en otras ocasiones pero en la exaracion presente executando otras zanjas recombiniendose a otros salizeros la Comprouion de ellos, con mucha dilacion no arientem a executar lo que respecto que el que asi dire por razon de los errores que estan executando se halla verificado hauese hecho por esta Ciudad Representacion al Sr. Don Juan Antonio Navarro Juez subdelegado de Policia y salizos por el Sr. Don Sebastian de esloba Ministro de Guerra afin de que se sirba dar el orden correspondiente para el mejor arreglo de dhas valizeros, y que se contengan lo que en el mismo dia que haze este copuato se Reconocen iguales errores; lo haze presente a esta Ciudad para que en su virtud se sirba dar la prohibicion que pide semejante desarreglo, y por la Ciudad entendido el manifesto del Sr. Don Juan Gregorio

*[Handwritten signature]*

